

Subastas de Bonos y Obligaciones del Estado Segregables. Febrero 2012.

La Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 10 de febrero de 2012, dispone la emisión de Bonos del Estado a 3 años al 4,00%, de Obligaciones del Estado a 10 años (vida residual 3 años) al 4,40% y de Obligaciones del Estado a 10 años (vida residual 8 años) al 4,30% durante el mes de febrero de 2012, que tendrán la calificación de segregables, y convoca las correspondientes subastas.

Características de las emisiones	Bonos a 3 años (Vto. 07/15)	Obligaciones a 10 años (V.R. 3 A.) (Vto. 01/15)	Obligaciones a 10 años (V.R. 8 A.) (Vto. 10/19)
Fecha de Emisión	17.01.12	28.06.04	02.06.09
Fecha de Amortización	30.07.2015	31.01.2015	31.10.2019
Interés Nominal	4,00 %	4,40 %	4,30%
Importe mínimo de negociación		1.000 €	
Pago Intereses cupón completo	(1)30.07.2013	31.01.2013	31.10.2011
Cupón corrido	0,38%	0,25%	1,33 %
Fecha de las Subastas		16.02.2012	
Adeudo efectivo/Abono valores		21.02.2012	
Código ISIN/Tramo	ES00000123L8/03	ES0000012916/10	ES00000121O6/06

Características comunes de las subastas:

Las Entidades Gestoras y los Titulares de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones deberán, obligatoriamente, solicitar las peticiones de acuerdo con las normas vigentes.

(1) Pago Intereses: El primer cupón a pagar el 30 de julio de 2012 será por un importe del 2,131148%.

Ofertas competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros y para cantidades superiores a este importe en múltiplos de 1.000 euros. Los precios se formularán en tanto por ciento del valor nominal, con dos decimales, cualesquiera que sean. **En estas ofertas, el precio se formulará ex-cupón.**

Ofertas no competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros, o en múltiplos de dicha cantidad. El importe nominal máximo por cada postor y subasta, no podrá exceder de 1.000.000 euros.

Horario de presentación de ofertas en la fecha de las subastas:

- de 8,30 a 10,00 horas, las entidades que no sean Creadores de Mercado.
- de 8,30 a 10,30 horas, las entidades que sean Creadores de Mercado.

El prorrateo, si fuera necesario, sería comunicado en la fecha de resolución de las subastas y habría un mínimo exento para las ofertas adjudicadas al precio más bajo de 10.000 euros.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 10 de febrero de 2012

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO